

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES III

Caracas, martes 12 de diciembre de 2023

Número 42.776

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos CNEH

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Mariano José Martínez Merchán, como Auditor Interno (Encargado), adscrito a la Oficina de Auditoría Interna, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Cecilia Carolina Leal Aguin, como Presidenta de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A., ente adscrito a este Ministerio, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ricardo Luis Urdaneta Urdaneta, como Coordinador Regional de este Instituto del estado Bolívar.

Conglomerado Agrosur, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Marcelo Antonio Cruz Serrano, como Vicepresidente de Finanzas, de esta Empresa del Estado, en calidad de Encargado.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Ronald González Álvarez, como Vicepresidente de Producción, de esta Empresa del Estado, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA INTU

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Elena Migdalia López Piñero, como Cuentadante para la Formación de la Cuenta, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se corrige la Providencia Administrativa N° 017/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.701.

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Kimberly Jiray Butter García, como Gerente de la Oficina de Consultoría Jurídica, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones Públicas, de este Instituto, adscrito al Ministerio del Poder Popular Para Hábitat y Vivienda; estará integrada por la ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Gabriela Josefina García Hernández, como Gerente Estatal del estado Bolívar, de este Instituto.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Hecmariana del Valle Requena Pereira, en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Anyi Dayana Fuenmayor Cuenca, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Kelly Karina Parra Rodríguez, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, y competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Meleana del Valle Ferrer Ávila, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, y competencia en materia Contra las Drogas, Extorsión y Secuestro.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Gabriela Nataly Amundarain Durán, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
(CNEH)

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 007/2023

Caracas, 22 de noviembre de 2023
213°, 164° y 24°

El Presidente de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos, ciudadano **ALEXIS JOSÉ CORREDOR PEREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-5.414.393**, nombramiento que consta en Resolución del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno N° 015-2023, de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.707, de fecha cinco (05) de septiembre de 2023; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 1 y 6 de la Cláusula Décima Quinta, de la última modificación del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación, protocolizada en fecha 23 de noviembre de 2010, en el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 13, folio 47, Tomo 55 del Protocolo de Transcripción del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.565, de fecha 02 de diciembre de 2010; de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; este despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Designar al ciudadano **MARTÍNEZ MERCHÁN MARIANO JOSÉ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.386.968**, como **AUDITOR INTERNO (ENCARGADO)**, adscrito a la **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA** de esta Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos (CNEH).

Artículo 2. El Auditor Interno Encargado cumplirá sus funciones hasta tanto se designe el titular del cargo mediante concurso público contemplado en el Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional y sus Entes Descentralizados.

Artículo 3. El ciudadano **MARTÍNEZ MERCHÁN MARIANO JOSÉ** queda facultado para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 4. Mediante la presente Providencia juramento al referido ciudadano.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 6. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario nombrado, la fecha y número de la misma y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la que se haya publicado.

Comuníquese y Publíquese.


CENTRO NACIONAL
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
PRESIDENCIA

ALEXIS JOSÉ CORREDOR PÉREZ
Presidente de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos
Designado mediante Resolución N° 015-2023, de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.707, de fecha cinco (05) de septiembre de 2023

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 31 OCT. 2023

N° 061

AÑOS 213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto N° 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en representación de la República Bolivariana de Venezuela, accionista mayoritaria de las Acciones Tipo "A" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR S.A., tal como consta en la Cláusula Sexta de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital y Estado Miranda bajo el Número 10, Tomo-104-A, así como lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta de la mencionada Acta; y en atención a lo establecido en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **CECILIA CAROLINA LEAL AGUIN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-22.348.801, como Presidenta de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR S.A., ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en calidad de encargada.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Decreto N° 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0014/2023. CARACAS, 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

AÑOS 213°, 164° y 24°

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEON CASTRO**, actuando en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designada mediante Decreto Nro. 2.221 de fecha 03 de febrero de 2016 emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

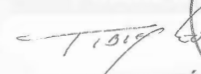
Artículo 1. Se designa al ciudadano **RICARDO LUIS URDANETA URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.085.945, como **COORDINADOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI) DEL ESTADO BOLIVAR.**

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa oficina a su cargo.

Artículo 3. Se deroga la Providencia Administrativa N° 076/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.540, de fecha 06 de diciembre de 2018.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


Ing. TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO
Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. CONGLOMERADO AGROSUR, S.A. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 031/2023. CARACAS, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

AÑOS 213°, 164° y 24°

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-9.606.077, en mi carácter de **Presidenta** en calidad de **Encargada**, de la empresa del Estado **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, y de su Junta Directiva, designada según Decreto N° 3.384 de fecha 20 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.381 de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Cláusula Vigésima Cuarta, concatenado con las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.290 de fecha 30 de noviembre de 2017, dicta la siguiente;

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **MARCELO ANTONIO CRUZ SERRANO**, titular de la cédula de identidad número V-17.297.911, como **VICEPRESIDENTE DE FINANZAS** de la empresa del Estado **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, en calidad de **Encargado**.

Artículo 2. El Vicepresidente designado en el artículo precedente tendrá las atribuciones generales que le confieren los Estatutos Sociales de la Sociedad y las que le sean delegadas en lo sucesivo conforme a la ley.

Artículo 3. Se deroga la Providencia Administrativa N° 012/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.760 de fecha 14 de noviembre de 2019.

Artículo 4. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


TIBISAY YANETTE LEON CASTRO
PRESIDENTA (E) DEL CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. CONGLOMERADO AGROSUR, S.A. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 032/2023. CARACAS, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

AÑOS 213°, 164° y 24°

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-9.606.077**, en mi carácter de **Presidenta** en calidad de **Encargada**, de la empresa del Estado **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, y de su Junta Directiva, designada según Decreto N° 3.384 de fecha 20 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.381 de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Cláusula Vigésima Cuarta, concatenado con las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.290 de fecha 30 de noviembre de 2017, dicta la siguiente;

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **OSWALDO RONALD GONZÁLEZ ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad número **V-16.887.461**, como **VICEPRESIDENTE DE PRODUCCIÓN** de la empresa del Estado **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, en calidad de **Encargado**.

Artículo 2. El Vicepresidente designado en el artículo precedente tendrá las atribuciones generales que le confieren los Estatutos Sociales de la Sociedad y las que le sean delegadas en lo sucesivo conforme a la ley.

Artículo 3. Se deroga la Providencia Administrativa N° 001/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.637 de fecha 21 de mayo de 2019.

Artículo 4. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y publíquese,

TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO
PRESIDENTA (E) DEL CONGLOMERADO
AGROSUR, S.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HABITAT Y VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS
(INTU)
213° 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
INTERNA N° 023/2023.
Caracas, 29 de septiembre de 2023.

La Vicepresidenta del Instituto de Tierras Urbanas, según designación y delegación de atribuciones contenidas en la Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en numeral 3 de artículo 41 del Decreto N° 8.198 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, de fecha 05 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 de fecha 06 de mayo de 2011, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, de conformidad al artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.225 de fecha 09 de agosto de 2013 y concatenado con el artículo 12 *Eiusdem*.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Se Designa a la ciudadana **ELENA MIGDALIA LOPEZ PIÑERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.629.430**, como **CUENTADANTE PARA LA FORMACIÓN DE LA CUENTA**, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas.

ARTÍCULO 2: La ciudadana **ELENA MIGDALIA LOPEZ PIÑERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.629.430**, será responsable de la administración, manejo o custodia de recursos en un ejercicio económico financiero o período determinado sujeto a la formación de la cuenta, quien tendrá la obligación de prepararla, formarla y notificar al órgano de control fiscal correspondiente, para su posterior examen.

ARTÍCULO 3: La Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Tierras Urbanas queda encargada de realizar todos los trámites correspondientes.

Comuníquese y Publíquese.

VICCEL ROSALIA MONTES BUENO
Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designación y Delegación de Atribuciones contenidas en la
Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023,
Gaceta Oficial N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HABITAT Y VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS
(INTU)
213° 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
INTERNA N° 024/2023.
Caracas, 20 de noviembre de 2023.

La Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas, según designación y delegación de atribuciones contenidas en la Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en numeral 3 de artículo 41 del Decreto N° 8.198 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, de fecha 05 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 de fecha 06 de mayo de 2011, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, de conformidad al artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.225 de fecha 09 de agosto de 2013 y concatenado con el artículo 12 *Eiusdem*.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: corregir la Providencia Administrativa N° 017/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.701 de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo N° 1. Nombran a la ciudadana **STEPHANIE MARIELL VALBUENA CUETO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.723.111**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas. Se modifica el nombramiento de la ciudadana **STEPHANIE MARIELL VALBUENA CUETO** quedando redactado en los siguientes términos:

1. Se nombra a la ciudadana **STEPHANIE MARIELL VALBUENA CUETO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.723.111**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EN CONDICIÓN DE ENCARGADA**, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas.

ARTÍCULO 2: A la ciudadana **STEPHANIE MARIELL VALBUENA CUETO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.723.111**, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3: La ciudadana **STEPHANIE MARIELL VALBUENA CUETO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.723.111**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EN CONDICIÓN DE ENCARGADA**, contará con las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU).

ARTÍCULO 4: La Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Tierras Urbanas queda encargada de realizar todos los trámites correspondientes.

Comuníquese y Publíquese.

VICCEL ROSALIA MONTES BUENO
Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designada mediante Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023,
Gaceta Oficial N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HABITAT Y VIVIENDAINSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS
(INTU)
213° 164° y 24°PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
INTERNA N° 025/2023.
Caracas, 20 de noviembre de 2023.

La Vicepresidenta del Instituto de Tierras Urbanas, según designación y delegación de atribuciones contenidas en la Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en numeral 3 de artículo 41 del Decreto N° 8.198 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, de fecha 05 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 de fecha 06 de mayo de 2011, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, de conformidad al artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.225 de fecha 09 de agosto de 2013 y concatenado con el artículo 12 *Eiusdem*.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Nombrar a la ciudadana **KIMBERLY JIRAY BUTTER GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.814.093**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA**, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas.

ARTÍCULO 2: La ciudadana **KIMBERLY JIRAY BUTTER GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 18.814.093**, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3: La Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Tierras Urbanas queda encargada de realizar todos los trámites correspondientes.

Comuníquese y Publíquese.


VICEL ROSALIA MONTES BUENO
Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designación y Delegación de atribuciones contenida en la
Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023,
Gaceta Oficial N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HABITAT Y VIVIENDAINSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS
(INTU)

213° 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 026-2023

Caracas, 21 de noviembre de 2023

La vicepresidencia del Instituto de Tierras Urbanas, según designación y delegación de atribuciones contenidas en la Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en numeral 3 de artículo 41 del Decreto N° 8.198 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, de fecha 05 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 de fecha 06 de mayo de 2011, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, de conformidad a los artículos 5, 10 numeral 3 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.225 de fecha 09 de agosto de 2013 y concatenado con los artículos 49 y 50 *Eiusdem*.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, la cual tendrá como función principal la ejecución de los procedimientos establecidos para garantizar la legalidad de las contrataciones que realice este Instituto para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

ARTÍCULO 2: la Comisión de Contrataciones Públicas, estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, que suplirán las faltas accidentales o temporales de sus respectivos principales, conforme se especifica a continuación.

MIEMBROS PRINCIPALES

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
FINANCIERA	ELENA MIGDALIA LÓPEZ PIÑERO	15.629.430
LEGAL	KIMBERLY JIRAY BUTTER GARCÍA	18.814.093
TÉCNICA	EDWIN JOSÉ NAVARRO INFANTE	20.486.276

MIEMBROS SUPLENTE

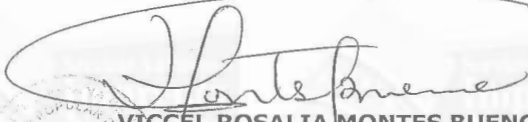
ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
FINANCIERA	OSMARYS SULEIDYS FLORES PÁEZ	26.785.645
LEGAL	VEILA JOSEFINA ANGULO MENDEZ	12.936.125
TÉCNICA	PEDRO ENRIQUE FLORES LORETO	24.111.324

ARTÍCULO 3: Se designa como Secretario de la Comisión de Contrataciones Públicas a la ciudadana **REISAN TIFFANY BÁRCENAS**, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.092.077**, quien tendrá derecho a voz mas no a voto, y como Ssecretarioo Suplente se designa a la ciudadana **MARIANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.666.453**. El Secretario de la Comisión de Contrataciones Públicas tendrá las atribuciones previstas

en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, así como cualquier otra que le sea asignada por la Máxima Autoridad y por la normativa interna de este Instituto.

Artículo 4: La Comisión de Contrataciones Públicas se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría y tendrán los deberes y atribuciones que le confiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así como cualquier otra que le sea asignada por la Máxima Autoridad y por la normativa interna de este Instituto.

Comuníquese y Publíquese.


VICCEL ROSALIA MONTES BUENO
Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designación y Delegación de atribuciones contenida en la
Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023,
Gaceta Oficial N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HABITAT Y VIVIENDA**

**INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS
(INTU)
213° 164° y 24°**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 027-2023
Caracas, 05 de diciembre de 2023**

La Vicepresidencia del Instituto Nacional de Tierras Urbanas, según designación y delegación de atribuciones contenidas en la Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en numeral 3 de artículo 41 del Decreto N° 8.198 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, de fecha 05 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 de fecha 06 de mayo de 2011, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, de conformidad a los artículos 5, 10 numeral 3 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Tierras Urbanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.225 de fecha 09 de agosto de 2013 y concatenado con los artículos 49 y 50 *Eiusdem*.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Nombrar a la ciudadana **GABRIELA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.893.787, como **GERENTE ESTADAL DEL ESTADO BOLIVAR**, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas.

ARTÍCULO 2: A la ciudadana **GABRIELA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.893.787, en el ejercicio de su cargo tendrá las siguientes atribuciones:

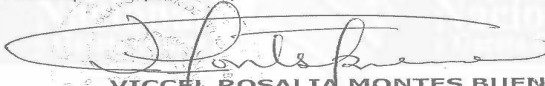
1. Generar y proporcionar a la Presidencia del Instituto Nacional de Tierras Urbanas, la información necesaria

- para la elaboración del Plan Nacional de Regularización de la Tierra.
2. Supervisar y controlar, la asignación y disponibilidad de recursos financieros en coordinación con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y de conformidad con el Plan Operativo Anual del Instituto, así como, transparencia en su ejecución.
3. Asesorar e impulsar de conformación de los comités de tierras urbanas estatales, para cumplir con el levantamiento catastral popular, entrega de las del Barrio, y Títulos de Adjudicación de propiedad o permanencia en la tierra urbana o periurbana.
4. Sustanciar y decidir a nivel Estatal en coordinación con la Consultoría Jurídica, los procedimientos para la adjudicación en propiedad de la tierra en asentamientos urbanos populares en el ámbito geográficos de su jurisdicción.
5. Sustanciar y decidir conjuntamente con la Consultoría Jurídica, los procedimientos de prescripción adquisitiva especial por la administrativa sobre tierras privadas en asentamientos urbanos populares en el ámbito geográfico de su Jurisdicción.
6. Identificar, sistematizar y especializar las poligonales que describen los terrenos inventariados disponibles para los planes de construcción de viviendas en cada una de los Estados.
7. Realizar la inspección y evaluación técnica de los terrenos identificados en el Inventario de tierras disponibles para planes de construcción de viviendas en cada Estado, que servirán de insumo al Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.
8. Realizar los estudios topográficos de los terrenos identificados en el inventario, de tierras disponibles para planes de construcción de viviendas estatales, según lineamientos técnicos de la Gerencia de Evaluación de Tierras Urbanas y el Instituto Nacional de Tierras Urbanas.
9. Validar las poligonales de los Comités de Tierras Urbanas y realizar las correcciones necesarias para su certificación.
10. Emitir las constancias de inscripción de los Comités de Tierras Urbanas.
11. Incorporar en el Sistema de información Geográfica la especialización, sobre una base Cartográfica geo referenciada, las poligonales que definen el ámbito geográfico de los Comités de Tierras Urbanas.
12. Certificar la factibilidad técnica, económica y social de los proyectos presentados por los Comités de Tierras Urbanas de cada Estado, Comunidad Organizada, Sector Privado y otros actores públicos y privados a fin de garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los mismos.
13. Recibir y hacer seguimiento a las denuncias, quejas, sugerencias, reclamos, solicitudes, así como, al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gerencia de Atención Comunitaria para los servicios de recepción y entrega de documentos necesarios para tramitar las solicitudes de regularización de la titularidad de la tierra urbana a nivel Estatal.
14. Implementar los indicadores de gestión conjuntamente con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, previamente definidos a fin de garantizar la medición continua de la gestión, a nivel estatal, y emitir los informes pertinentes a la Presidencia del Instituto sobre las demandas existentes en esta materia.
15. Desarrollar y ejecutar conjuntamente con Gobernaciones, Alcaldías, Órgano de Adscripción, Dependencias Estadales adscritas a los Ministerios del Poder Popular en materia de Comunas Protección Civil, Transporte Terrestre, Ambiente y las Comunidades y organizadas, los planes de disminución de riesgos comunales según la identificación de las zonas de riesgos detectadas en cada Estado.
16. Administrar y mantener actualizada la base de datos del Sistema de información Geográfica, Cartográfica y Espacial del Instituto a nivel Estatal, según lineamientos de la Gerencia de información Geográfica, Cartográfica y Espacial, a fin de mantener actualizado el registro nacional de los Comités de Tierras Urbanas, el proceso de regularización y el inventario de tierras, entre otros.
17. Establecer permanentemente vínculos y enlaces estratégicos con las Alcaldías, Dependencias Estadales adscritas a los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de Comunas, Transporte Terrestre, Ambiente, que contribuyan con la adjudicación de títulos de propiedad de tierra urbana o periurbana a las familias beneficiadas.
18. Las demás que el Presidente o Presidenta considere asignarle y las que establezcan las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en materia de su competencia.

ARTÍCULO 3: A la ciudadana **GABRIELA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.893.787, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

ARTÍCULO 4: La Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Tierras Urbanas queda encargada de realizar todos los trámites correspondientes.

Comuníquese y Publíquese.


VICCEL ROSALIA MONTES BUENO
Vicepresidenta del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designación y Delegación de atribuciones contenida en la
Resolución N° 058, de fecha 08 de Mayo de 2023,
Gaceta Oficial N° 42.625, de fecha 08 de Mayo de 2023

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 01 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1966

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **HECMARIANA DEL VALLE REQUENA PEREIRA**, titular de la cédula de identidad N° 25.661.646, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1950

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANYI DAYANA FUENMAYOR CUENCA**, titular de la cédula de identidad N° 18.883.894, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Gildegar José Sánchez Santana, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1956

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KELLY KARINA PARRA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.908.437 como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución de la ciudadana Abogada Meleana del Valle Ferrer Ávila, quien pasará a otro destino. La ciudadana Kelly Karina Parra Rodríguez, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1957

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

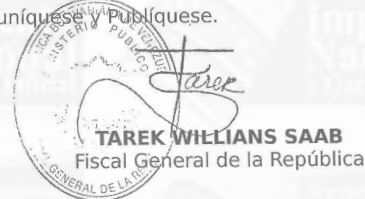
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MELEANA DEL VALLE FERRER ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N.º 20.805.256, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en materia Contra las Drogas, Extorsión y Secuestro, en sustitución de la ciudadana Abogada Kelly Karina Rodríguez Parra, quien pasará a otro destino. La ciudadana Meleana del Valle Ferrer Ávila se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 31 de octubre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 1960**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GABRIELA NATALY AMUNDARAÍN DURÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 26.272.424, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES III

Número 42.776

Caracas, martes 12 de diciembre de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.